Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 18207

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS N° 04/2016 - INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., N° 05/2016 - MERCURIO S.A. Y N° 06/2016 - AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, SUSCRITOS CON ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.256.

Asunción, 12 de Setiembre de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 1464 de fecha 09 de setiembre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la ampliación de los montos de los contratos: N° 04/2016 – Industrias Graficas Nobel SA, 05/2016 – Mercurio S.A, 06/2016 – AGR S.A Servicios gráficos, suscritos con el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2016 "Adquisición de textos y edición e impresión de materiales Ad Referéndum", ID N° 301.256"*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 23/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, en cuya parte conclusiva expresa: *"Por tanto, considerando que se encuentran cumplidos los presupuestos legales dispuestos por el Artículo 63 de la Ley 2051/2003 y que se dispone el crédito presupuestario suficiente para realizar la ampliación solicitada, podemos concluir que corresponde autorizar la ampliación, en el marco de la LPN SBE N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES AD REFERÉNDUM" ID N° 301.256 de los siguientes contratos. Contrato N° 04/2016 – Industrias Gráficas Nobel S.A, por un monto de Gs. 65.856.000.- Contrato N° 05/2016 – Mercurio S.A., por un monto de Gs. 87.872.642.- Contrato N° 06/2016 – AGR S.A. Servicios Gráficos S.A., por la Suma de Gs. 259.366.243"*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"* establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS N° 04/2016 - INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., N° 05/2016 - MERCURIO S.A. Y N° 06/2016 - AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, SUSCRITOS CON ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.256.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** los montos de los Contratos N° 04/2016 - Industrias Gráficas Nobel S.A., N° 05/2016 - Mercurio S.A. y N° 06/2016 - AGR S.A. Servicios Gráficos, suscritos con este Ministerio, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/16 *"Adquisición de textos y edición e impresión de materiales Ad Referéndum"* - ID N° 301.256; de la siguiente manera:

Contrato N° 04/2016 - Industrias Gráficas NOBEL S.A.

Descripción	Cantidad solicitada para impresión	Precio unitario Gs.	Monto total Gs.
Impresión de textos de matemáticas para estudiantes del 3° Curso	13.720	4.800	65.856.000

Contrato N° 05/2016 - Mercurio S.A.

Descripción	Cantidad solicitada para impresión	Precio unitario Gs.	Monto total Gs.
Impresión de textos de matemáticas para estudiantes del 1° Curso	16.159	5.438	87.872.642

Contrato N° 06/2016 - AGR S.A. Servicios Gráficos.

Descripción	Cantidad solicitada para impresión	Precio unitario Gs.	Monto total Gs.
Impresión de textos de matemáticas para estudiantes del 2° Curso	14.792	4.201	62.141.192
Impresión de texto de Lengua Castellana y Literatura para estudiantes del 1° Curso	16.159	3.938	63.634.142
Impresión de texto de Lengua Castellana y Literatura para estudiantes del 2° Curso	14.792	4.138	61.209.296
Impresión de texto de Lengua Castellana y Literatura para estudiantes del 3° Curso	13.720	4.246	58.255.120
Impresión de Guías Didácticas de Lengua Castellana y Literatura para docentes del 1° Curso	997	2.316	2.309.052

Impresión de Guías Didácticas de Lengua Castellana y Literatura para docentes del 2° Curso	997	2.396	2.388.812
Impresión de Guías Didácticas de Lengua Castellana y Literatura para docentes del 3° Curso	997	2.487	2.479.539
Impresión de Guías Didácticas de Matemáticas para docentes del 1° Curso	997	2.306	2.299.082
Impresión de Guías Didácticas de Matemáticas para docentes del 2° Curso	997	2.337	2.329.989
Impresión de Guías Didácticas de Matemáticas para docentes del 3° Curso	997	2.327	2.320.019
SUMATORIA			**259.366.243**

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir las adendas correspondientes a los contratos señalados.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 25605

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 18207 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS N° 04/2016 - INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., N° 05/2016 - MERCURIO S.A. Y N° 06/2016 - AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, SUSCRIPTOS CON ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.256".

Asunción, 14 de noviembre de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 2112 de fecha 10 de noviembre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se rectifica parcialmente la Resolución N° 23.533 de fecha 27 de octubre de 2016 "Por la cual se modifica el Apartado 1° de la Resolución 18.207 de fecha 12 de septiembre de 2016 "Por la cual se amplian los montos de los Contratos N° 04/2016 – Industrias Graficas Nobel S.A., N° 05/2016 – Mercurio S.A. y 06/2016 – AGR S.A. Servicios Graficos, suscriptos con este Ministerio, en el marco de la Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electronica N° 02/16 "Adquisicion de textos y edicion e impresión de materiales Ad Referendum – ID N° 301.256";*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones a través del Dictamen MEC/DC / AJ N° 26 de fecha 14 de octubre de 2016, reza: *"...por tanto, y considerando que se encuentran disponibles los presupuestos legales dispuestos por el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, se concluye que, corresponde rectificar parcialmente el Dictamen MEC/DC/AJ N° 23/2016 y, en consecuencia el Apartado 1° de la Resolución MEC N° 18.207 de fecha 12 de setiembre de 2016 en lo referente al Contrato N° 06/2016 – suscripto con la firma AGR S.A. Servicios Gráficos, en el marco de la LPN SBE N° 02/2016 "Adquisición de Textos y Edición e Impresión de Materiales Ad Referéndum". ID: 301.256..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 25605

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 18207 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS N° 04/2016 - INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., N° 05/2016 - MERCURIO S.A. Y N° 06/2016 - AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, SUSCRIPTOS CON ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.256".

1°.- **MODIFICAR** parcialmente el Apartado 1° de la Resolución N° 18207 de fecha 12 de setiembre de 2016 *"Por la cual se amplían los montos de los Contratos N° 04/2016 - Industrias Gráficas Nobel S.A., N° 05/2016 - Mercurio S.A. y N° 06/2016 - AGR S.A. Servicios Gráficos, suscriptos con este Ministerio, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/16 "Adquisición de textos y edición e impresión de materiales Ad Referéndum" - ID N° 301.256"*; de la siguiente manera:

Contrato N° 06/2016 - AGR S.A. Servicios Gráficos.

ÍTEMS	Descripción	Cantidad Solicitada para Impresión	Precio Unitario en Gs.	Monto Total en Gs.
N° 8	Edición e impresión de textos de matemáticas para estudiantes del 2° Curso	14.792	4.201	62.141.192
N° 10	Edición e impresión de texto de Lengua Castellana y Literatura para estudiantes del 1° Curso	16.159	3.938	63.634.142
N° 11	Edición e impresión de texto de Lengua Castellana y Literatura para estudiantes del 2° Curso	14.792	4.138	61.209.296
N° 12	Edición e impresión de texto de Lengua Castellana y Literatura para estudiantes del 3° Curso	13.720	4.246	58.255.120
Sumatoria Gs.				245.239.750

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 06/2016.

3°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 23533 de fecha 27 de octubre de 2016.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 1° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General